y pagase las actuaciones fechas por su mrd
y aora como a tutor que de los herederos
de Juan de Aguilera lean notado una real
prim.a de las quentas del dho año con las
penas que se acostumbra en los dhos provinc.s
y por tener los papeles de los dhos pagos el dho p.o
de flores de la p.a del dho año no puede cumplir
con lo que su mrd le manda. Pide y su
plica esta ciud. y hablando con la bonne de
vida de quien manda el dho p.o de flores
le entregue la quenta del dho año para
poderla dar y que dara el recado del
recivo en la conformid. que esta ciud. le ordenare
el Nicolas Sanchez que porq.do la proposicion
fecha por el alcalde cortejo es asi como en ella
se q.e y que dar las quentas de los alcaldes
esta ciud. del año pasado de seis y quinte
toca a los herederos del dho Juan de Aguilera
por su muerte y a su mrd como tutor y cura
que es de la persona de doña Ximena Unica
hor.a del dho Juan de Aguilera le toca el dar las
para que lo pueda hazer es de parecer que p.o
de flores mayor.mo esta ciudad que fue nombrado
para que por muerte de Juan de Aguilera cobrase
la actuacion de los dhos alcaldes de aquel
año y pagase las actuaciones de juros y demas